

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. VERBAL Rad. 11001400305320200067200

Visto informe secretarial, acreditada representación legal de quien confiere nuevo poder, con base en lo preceptuado en los artículos 74 y 76 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1. Tener por revocado el poder conferido al Abogado, Oscar Darío Rodríguez Cepeda.
2. Conforme al poder que se adjunta se reconoce personería jurídica como apoderada de la Propiedad Horizontal demandante al Abogado Wilfredo Ochoa Mesa con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 006 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>21-Enero</u> -2022 Norma Constanza Martínez Garzón Secretaría</p>
---